

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Eridania Reyes, queda designada Encargada de Coordinar las Acciones del Gobierno con los Organismos Privados y Oficiales creados para la Promoción de la Juventud, en sustitución del Dr. Carlos Manuel Matos Peña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 313-94 que modifica el Art. 7 del Decreto No. 279-93 del 13 de octubre de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313--94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 279-93 de fecha 13 de octubre de 1993, a fin de que en lo adelante diga textualmente así:

"Artículo 7.- El Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (Pro-Comunidad), tendrá una duración temporal no menor de seis (6) años, a partir de la publicación del Decreto No.279-93 de fecha 13 de octubre de 1993, en el entendido de que una vez que el Poder Ejecutivo considere el término de la entidad, se dará un plazo de tres (3) meses, a fin de que Pro-Comunidad pueda dar los pasos necesarios para transferir a las instituciones estatales correspondientes las obligaciones, derechos y créditos de que fuere

titular. En el caso de que hubiese recursos excedentes no especializados estos recursos serán transferidos a la Tesorería Nacional".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 314-94 que nombra al señor Jorge Bedrán Matos, Cónsul Honorario de la República en Guadalajara, Méjico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Jorge Berán Matos, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Guadalajara, Méjico, en sustitución del señor Jorge Bedrán Lugo (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 315-94 que nombra al Coronel Julio Bienvenido Grullón Méndez, E. N., Director General de Foresta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-94